

GUÍA PARA LEGISLAR SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN





GUÍA PARA LEGISLAR SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La autora de esta Guía es Dubravka Bojic Bultrini bajo la supervisión técnica de Margret Vidar y con la valiosa contribución de Lidija Knuth. Aportes significativos fueron proporcionados por Isabella Rae.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Roma, 2010

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

ISBN 978-92-5-306256-0

Todos los derechos reservados. La FAO fomenta la reproducción y difusión parcial del material contenido en este producto informativo. Su uso para fines no comerciales se autorizará de forma gratuita previa solicitud. La reproducción para la reventa u otros fines comerciales, incluidos fines educativos, podría estar sujeta a pago de derechos o tarifas. Las solicitudes de autorización para reproducir o difundir material de cuyos derechos de autor sea titular la FAO y toda consulta relativa a derechos y licencias deberán dirigirse por correo electrónico a copyright@fao.org, o por escrito al Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en materia de Publicaciones, Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia).

© FAO 2010

Índice

<i>Prefacio</i>	viii
<i>Agradecimientos</i>	x
<i>Lista de siglas usadas en la guía</i>	xii
INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO DE ESTA GUÍA	1
PRIMERA PARTE – ANTECEDENTES: EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL	9
SEGUNDA PARTE – RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL	37
TERCERA PARTE - LA LEY MARCO	57
CUARTA PARTE - EVALUACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD SECTORIAL	203
CONCLUSIÓN	305
<i>Anexo. Lista de verificación para una ley marco sobre el derecho a la alimentación</i>	307
<i>Referencias</i>	311

Cuadros

Cuadro 1. <i>Principal entidad coordinadora responsable y su posición en la estructura administrativa del gobierno. Ejemplos de prácticas nacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional</i>	157
Cuadro 2. <i>Coordinación vertical de la seguridad alimentaria y nutricional – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	164
Cuadro 3. <i>Evaluación de las disposiciones jurídicas en función de los componentes del derecho a la alimentación</i>	216
Cuadro 4. <i>Evaluación de la legislación en relación con los principios de derechos humanos</i>	217

Figuras

Figura 1. <i>Modelo de coordinación de dos partes</i>	157
Figura 2. <i>Modelo de coordinación de tres niveles</i>	181
Figura 3. <i>Evaluación de una disposición jurídica que podría limitar el derecho a la alimentación</i>	220

Recuadros

Recuadro 1. <i>Instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes</i>	12
Recuadro 2. <i>Directrices sobre el Derecho a la Alimentación</i>	14
Recuadro 3. <i>El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)</i>	16
Recuadro 4. <i>La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación</i>	19
Recuadro 5. <i>La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</i>	26
Recuadro 6. <i>Medidas especiales y la promoción de la igualdad en los pactos internacionales de derechos humanos</i>	28
Recuadro 7. <i>La discriminación y el papel que desempeñan los estereotipos, prejuicios y prácticas culturales</i>	29
Recuadro 8. <i>Reconocimiento directo del derecho a la alimentación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	41
Recuadro 9. <i>El derecho a la alimentación como parte del derecho a un estándar de vida/calidad de vida adecuado – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	42
Recuadro 10. <i>El derecho a la alimentación como parte del derecho a un salario mínimo – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	43
Recuadro 11. <i>El derecho a la alimentación en el contexto del derecho al desarrollo – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	43
Recuadro 12. <i>Los derechos humanos y el tribunal constitucional – El ejemplo de Sudáfrica</i>	44

Recuadro 13. <i>El reconocimiento como principio rector de las políticas de Estado – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	46
Recuadro 14. <i>Uso de los principios rectores de las políticas de Estado para interpretar el derecho a la vida – El ejemplo de la India</i>	48
Recuadro 15. <i>Reconocimiento implícito – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	51
Recuadro 16. <i>Interpretación restringida de los derechos civiles consagrados – Ejemplo de Canadá</i>	53
Recuadro 17. <i>Organización del proceso participativo de formulación de leyes – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	68
Recuadro 18. <i>Objetivo de la ley marco – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	74
Recuadro 19. <i>Objetivo de la ley marco – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	76
Recuadro 20. <i>Definición de “alimento” en el plano nacional – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	80
Recuadro 21. <i>Vulnerabilidad – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	83
Recuadro 22. <i>La autoridad pública – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	86
Recuadro 23. <i>Principios – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	88
Recuadro 24. <i>El principio de participación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	89
Recuadro 25. <i>El principio de rendición de cuentas – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	90
Recuadro 26. <i>El principio de no discriminación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	90
Recuadro 27. <i>El principio de transparencia – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	91
Recuadro 28. <i>El principio de respeto de la dignidad humana – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	92
Recuadro 29. <i>Establecimiento del derecho a la alimentación y definición de su contenido – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	95
Recuadro 30. <i>Prohibición de la discriminación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	104
Recuadro 31. <i>Medidas especiales para grupos discriminados – El ejemplo de la India</i>	106
Recuadro 32. <i>Disposiciones jurídicas sobre las obligaciones generales del gobierno en relación con el derecho a la alimentación – El ejemplo de Brasil</i>	109
Recuadro 33. <i>Disposiciones jurídicas sobre las obligaciones del Estado en materia del derecho a la alimentación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	109
Recuadro 34. <i>La obligación de facilitar – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	116
Recuadro 35. <i>La obligación de proveer en cumplimiento del derecho a la alimentación de los niños – El ejemplo de la India</i>	117
Recuadro 36. <i>Descentralización de la implementación de los derechos de acceso a alimentos – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	119
Recuadro 37. <i>Definición de la cesta de alimentos mínimos – El ejemplo de Belarús</i>	122
Recuadro 38. <i>Selección de los beneficiarios de programas sociales – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	123

Recuadro 39. <i>Garantía de la rendición de cuentas de los órganos encargados de distribuir los alimentos – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	125
Recuadro 40. <i>Medidas de asistencia para la población en situación de mayor vulnerabilidad – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	128
Recuadro 41. <i>La obligación de dar prioridad a la población en situación de mayor vulnerabilidad – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	130
Recuadro 42. <i>Realización de evaluaciones del impacto: Ejemplos de otros ámbitos</i>	133
Recuadro 43. <i>Evaluación del impacto – El ejemplo de Uganda</i>	135
Recuadro 44. <i>La importancia de la información para la realización del derecho a la alimentación – El ejemplo de la India</i>	137
Recuadro 45. <i>La educación en materia del derecho a la alimentación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	142
Recuadro 46. <i>Reservas para la seguridad alimentaria – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	144
Recuadro 47. <i>Formulación y revisión de la legislación sobre gestión de emergencias – El ejemplo de las Islas Salomón</i>	147
Recuadro 48. <i>Promoción de la cooperación internacional – El ejemplo de Brasil</i>	149
Recuadro 49. <i>Modelos de organización y coordinación nacional para la seguridad alimentaria y nutricional – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	152
Recuadro 50. <i>Composición de los órganos nacionales de coordinación de la seguridad alimentaria y nutricional – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	163
Recuadro 51. <i>El papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la vigilancia – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	169
Recuadro 52. <i>El papel que desempeñan las instituciones de derechos humanos – Ejemplos de prácticas nacionales)</i>	173
Recuadro 53. <i>Representación de la sociedad civil en los órganos de coordinación nacional – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	180
Recuadro 54. <i>Selección de representantes de la sociedad civil – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	182
Recuadro 55. <i>Recursos administrativos para hacer cumplir el derecho a la alimentación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	186
Recuadro 56. <i>Recursos judiciales en casos de violaciones del derecho a la alimentación – El ejemplo de Honduras</i>	189
Recuadro 57. <i>Resoluciones provisionales del Tribunal Supremo en el caso conocido como PUCL contra la Unión India y otros y su incidencia en la realización del derecho a la alimentación en la India</i>	190
Recuadro 58. <i>Instituciones nacionales de derechos humanos con atribuciones cuasi judiciales – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	192
Recuadro 59. <i>Recursos cuasi judiciales de protección del derecho a la alimentación – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	193
Recuadro 60. <i>Disposiciones sobre la implementación de la legislación marco – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	196
Recuadro 61. <i>Disposiciones sobre la presentación de informes – Ejemplos de prácticas nacionales</i>	197

Recuadro 62. Disposiciones financieras – Ejemplos de prácticas nacionales	199
Recuadro 63. El acceso a la tierra en los instrumentos internacionales	223
Recuadro 64. Características de los derechos a la tierra – Ejemplos de prácticas nacionales	227
Recuadro 65. Consolidación de los derechos de tierra de las mujeres – El ejemplo de Tanzania	229
Recuadro 66. Resolución de problemas relacionados con la interrelación de las leyes escritas con las normas consuetudinarias – El ejemplo de Sudáfrica	232
Recuadro 67. Adquisición de derechos de tierras y de administración de tierras – Ejemplos de prácticas nacionales	233
Recuadro 68. Expropiaciones y medidas compensatorias – El ejemplo de Sudáfrica	236
Recuadro 69. El derecho al agua en el derecho internacional	239
Recuadro 70. Acceso al suministro de una cantidad mínima de agua – Ejemplos de prácticas nacionales	242
Recuadro 71. Instrumentos internacionales en materia de pesca	246
Recuadro 72. Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de recursos genéticos vegetales	255
Recuadro 73. La aplicación de los derechos del agricultor – Ejemplos de prácticas nacionales	260
Recuadro 74. La aplicación de los derechos del agricultor – Ejemplos de prácticas nacionales	261
Recuadro 75. Medidas de ayuda interna – Ejemplos de prácticas nacionales	269
Recuadro 76. El derecho humano al trabajo y las normas laborales internacionales	273
Recuadro 77. Medidas de ayuda interna – Ejemplos de prácticas nacionales	275
Recuadro 78. Garantías de empleo en el sector público y programas de alimentos por trabajo – Ejemplos de prácticas nacionales	278
Recuadro 79. El derecho humano a la seguridad social	281
Recuadro 80. Creación del marco jurídico para el establecimiento de redes de seguridad alimentaria en Argentina	283
Recuadro 81. Normas internacionales para los alimentos	291
Recuadro 82. Ventajas y desventajas de la aplicación de normas estrictas en materia de inocuidad de los alimentos – Ejemplos de prácticas nacionales	293
Recuadro 83. Regulación de productos alimenticios con ácidos grasos trans – Ejemplos de prácticas nacionales	297
Recuadro 84. Regulación del etiquetado de alimentos y declaraciones de nutrientes y propiedades saludables – normas internacionales y regionales	300
Recuadro 85. Legislación en materia de comercialización y publicidad dirigida a los niños	301
Recuadro 86. Los “Principios de Sydney” sobre la publicidad de productos infantiles	302
Recuadro 87. El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna	304

Prefacio

El derecho a la alimentación ha sido establecido y refrendado con mayor apremio que la mayoría de los demás derechos humanos. Fue en 1948, con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando el derecho a la alimentación fue reconocido formalmente como un derecho humano (Art. 25.1). A partir de entonces, el derecho a la alimentación –o ciertos aspectos de este derecho– se ha ido incorporando a una serie de instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes de derechos humanos. Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el Pacto), el instrumento internacional que aborda este derecho humano fundamental del modo más exhaustivo.

El derecho a la alimentación es jurídicamente vinculante para los 160 Estados Partes del Pacto. El artículo 2 obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas necesarias, y en particular medidas legislativas, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos enumerados en el Pacto.

El derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a estar protegido contra el hambre fueron reafirmados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 que también instó a encontrar mejores formas de aplicación de los derechos en materia de alimentación y exhortó a todos los Estados a ratificar el Pacto.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después se tomó la decisión de crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental con el fin de elaborar un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En 2004, el Consejo de la FAO aprobó por consenso las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Estas Directrices recomiendan la aplicación de medidas constitucionales y legislativas, así como marcos institucionales coordinados, para abordar las dimensiones multisectoriales del derecho a la alimentación.

Desde 2006, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha prestado apoyo a los países que desean adoptar un enfoque para la seguridad alimentaria basado en los derechos humanos. Las iniciativas legislativas constituyen parte fundamental de dicho enfoque y es con este objetivo que diversos países han introducido enmiendas en sus constituciones o han aprobado nuevas leyes marco para dar efectividad al derecho a la alimentación. Sin embargo, aún existe una base limitada de conocimientos y experiencia en este ámbito.

*La FAO se complace en presentar esta **Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación**, que ofrece tanto a legisladores como a expertos directrices específicas relativas a la elaboración de disposiciones legislativas y la coordinación institucional.*

La Guía está dirigida principalmente a los Estados Partes del Pacto, sin embargo, también ofrece pautas igualmente válidas para los Estados que no lo han ratificado, con el fin de prestarles apoyo en sus esfuerzos para poner en práctica este derecho humano fundamental. Tras presentar una breve reseña del derecho a la alimentación en el ámbito del derecho internacional, la Guía pasa a analizar los tres principales niveles en los que puede incorporarse el derecho a la alimentación en el plano nacional, es decir, el reconocimiento constitucional, la adopción de leyes marco para el derecho a la alimentación y el estudio de la compatibilidad de la legislación interna pertinente con el derecho a la alimentación.

Esta Guía se presenta en el momento preciso pues ya existe un gran número de países que se han embarcado en procesos de reformas constitucionales y elaboración de nuevas leyes con miras a fortalecer el derecho a la alimentación. La Guía, con el fin de apoyar estas iniciativas, ofrece información concisa y ejemplos de iniciativas emprendidas en otros países. La Guía también incluye un CD con el texto completo de todas las leyes a las que se hace referencia. Sin duda surgirán nuevas versiones de esta Guía en el futuro, a medida que se tome conocimiento de los avances alcanzados en el creciente número de países que han emprendido iniciativas legislativas para dar plena efectividad al derecho a la alimentación.



Hafez Ghanem
Subdirector General
del Departamento de Desarrollo
Económico y Social



Giuliano Pucci
Subdirector General
Asesor Jurídico

Agradecimientos

Esta Guía fue elaborada por Dubravka Bojic-Bultrini bajo la supervisión de Margret Vidar con el apoyo invaluable de Lidija Knuth. Isabella Rae también contribuyó a su elaboración con sus valiosos aportes.

Los miembros de la Unidad del Derecho a la Alimentación de la FAO contribuyeron con comentarios e importantes aportaciones a las versiones preliminares de la Guía: Bárbara Ekwall, Cecilia Luna López, Luisa Cruz y Frank Mischler. Otros colegas de la FAO también revisaron las diversas versiones preliminares y presentaron sus sugerencias para mejorar la Guía: Janice Albert, Ezzeddine Boutrif, Renata Clarke, Tom Heilandt, Jeronimas Maskeliunas, Ellen Mühlhoff y Kazuaki Miyagishima de la Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor; Richard China y Laura Sciannimonaco de la Dirección de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación; Benjamín Davis, Aira Htenas de la Dirección de Economía Agrícola y del Desarrollo; Olivier Dubois de la Dirección de Cambio Climático y Bioenergía; Ambra Gobena, Víctor Mosoti, Anniken Skonhoff y Jessica Vapnek de la Oficina Jurídica; Ali-Arslan Gürkan de la Dirección de Comercio y Mercados; Dan Leskien y Álvaro Toledo de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación; Yianna Lambrou de la Dirección de Género, Equidad y Empleo Rural; y Shakeel Bhatti y Kent Nnadozie de la Dirección de Producción y Protección Vegetal.

La FAO también agradece a las siguientes personas e instituciones que contribuyeron con sus comentarios y aportes en las diversas versiones preliminares: Josefina Fernández Bajas, Theo van Banning, Vincent Calderhead, Fons Coomans, Lorenzo Cotula (Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo); Christian Courtis (Comisión Internacional de Juristas); Federica Donati (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); Christophe Golay, Asako Hattori (Organización Mundial de la Salud), Otto Hospes, Florie Huck (Comisión Andina de Juristas); Sibonile Khoza, Gabriele Köhler, Kerstin Mechlem, Bernd van der Meulen, Karuna Nundy, Martin Oelz (Organización Internacional del Trabajo); Ana Flávia Rocha (Ação Brasileira Pela Nutrição e Direitos Humanos); Andrew M. Rosemarine, Aruna Sharma (Comisión de Derechos Humanos de la India); Sigrun Skogly, Abdoulaye Soma, Ana-María Suarez-Franco (FoodFirst Information and Action Network International) y Mariana Stirbu (Oficina Regional del UNICEF para Asia meridional).

La FAO también agradece la contribución de las siguientes personas que participaron en los talleres y debates llevados a cabo en el marco de la elaboración de esta Guía: Satish B. Anginotri, Guillermo Arana, Miriam Villamil Balestro, Radha Holla Bhar, Kiran Bhatti, Nathan Byamukama, Vincent Calderhead, M.C. Liza Covantes Torres, Aquiles Dávalos, Sanjay Dubey, Daisy Eresu, Carmelo Gallardo, Luis García, Miguel García, Colin Gonsalves, Iván Guillen, Arun Gupta, Florie Huck, Bayardo Izaba

Solís, Cameroon Jacobs, Pablo Jácome, AK Jain, Rajiv Jainswal, Roselyn Karugonjo, Anita Kaul, Joseph Kayuza, Sibonile Khoza, Diogenes Lucio, , Tania Malepín, Marcelino Martínez, Gary Mathieu, Kerstin Mechlem, José María Medina, Santosh Mehrotra, Sarah Mitanda, Luis Enrique Monterroso, Maura Morales, LucyMorren, Tom Mugisa, Benard Mujuni, Edson Musopole, Anganile Willie Mwenifumbo, Joseph Nsereko, Joel Aliro Omara, Shruti Pandey, Biraj Patnaik, Reina Esther Pineda, Isabella Rae, Mangala Rai, Amrita Rangasami, Ashok Rao, Ana Flavia Rocha, Iskra Rodríguez, Fernando Rosero, Georgina Ruiz, Bhagwan Sahai, Julio Sánchez, Lázaro dos Santos, Naresh C. Saxena, Jules Seitz, Alok Shukla, Aruna Sharma, Kumar Sharma, Chispine Gwalawala Sibande, Paul Simo, Devika Singh, Akhila Sivadas, Shantha Sniga, Mario Solís, Xanthis Suarez, T. Sundaraman, Gerald Tushabe, Eduardo Vallecillo, Jessica Vapnek, Ervin Vargas, K.R. Venugopal, José Luis Vivero, Yada Hashim Williams, Lourdes Xitumul y Dora Zeledón.

Extendemos un agradecimiento especial a Jessica Vapnek del Departamento Jurídico de la FAO por su extensa contribución editorial en los aspectos sustantivos de la Guía.

El equipo de producción de la Unidad del Derecho a la alimentación fue responsable por el formato y la presentación de la publicación: Mauricio Rosales, Tomaso Lezzi y Gabriele Zanolli.

Bárbara Ekwall, Coordinadora de la Unidad del Derecho a la Alimentación, tuvo la responsabilidad completa sobre la preparación de la presente Guía.

Lista de siglas usadas en la guía

ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AsA	Acuerdo sobre Agricultura
CDH	Comité de Derechos Humanos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ecuador, Guatemala)
CONASSAN	Consejo Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Nicaragua)
CONSEA	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Brasil)
CTP	Captura total permitida
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
Directrices sobre el Derecho a la Alimentación	Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
DOV	Derechos de obtentor vegetal
DPI	Derechos de propiedad intelectual
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
ECE	Empresas comerciales estatales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIAN	Food First Information and Action Network (Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación)
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
IAIA	Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
IFPRI	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias

MPC	Máximo permitido de capturas
MSF	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OG	Observación General del CDESCR
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
OTC	Obstáculos técnicos al comercio
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros (Perú)
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
RFAA	Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
RGAA	Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
SCV	Seguimiento, control y vigilancia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Guatemala)
SICIAV	Sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad
SINASSAN	Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Nicaragua)
SISAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Brasil)
TBT	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
TIRFAA	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
UNCLOS	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
ZEE	Zona económica exclusiva

